Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Mario Hernán Maldonado García y Luz América Beltrán Villalva, casados entre nosotros, transferimos 410 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor Edgar Patricio Yugsi Cargua, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1716819436, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 091 al 181, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Segundo Galo Mosquera Quiroz, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1701359794, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 182 al 272, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Pedro Ortiz Galarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702155647, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 273 al 363, pagadas en su totalidad; (iv) A favor del señor Yovany Patricio Barrera Enriquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1712871167, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 364 al 454, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 455 al 500, pagadas en su totalidad.

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Mario Hernán Maldonado García

c.c.: 0200417756

Edgar Patricio Yugsi Cargua

c.c.: 1716819436

Pedro Ortiz Galarraga

c.c.: 1702155647

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

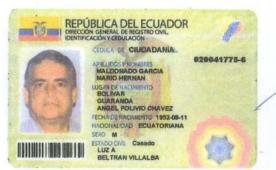
Luz América Beltrán Villalva,

c.c.: 1708340581

undo Galo Mosquera Quiroz

: 1701359794

Yovany Patricio Barrera Enriquez



















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Mario Hernán Maldonado García y Luz América Beltrán Villalva, casados entre nosotros, transferimos 410 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor Edgar Patricio Yugsi Cargua, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1716819436, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 091 al 181, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Segundo Galo Mosquera Quiroz, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1701359794, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 182 al 272, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Pedro Ortiz Galarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702155647, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 273 al 363, pagadas en su totalidad; (iv) A favor del señor Yovany Patricio Barrera Enriquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1712871167, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 364 al 454, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 455 al 500, pagadas en su totalidad.

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Mario Hernán Maldonado García

c.c.: 0200417756

Edgar Patricio Yugsi Cargua

c.c.: 1716819436

Pedro Ortiz Galarraga

c.c.: 1702155647

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Luz América Beltrán Villalva,

c.c.: 1708340581

undo Galo Mosquera Quiroz

: 1701359794

Yovany Patricio Barrera Enriquez

















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Mario Hernán Maldonado García y Luz América Beltrán Villalva, casados entre nosotros, transferimos 410 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor Edgar Patricio Yugsi Cargua, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1716819436, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 091 al 181, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Segundo Galo Mosquera Quiroz, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1701359794, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 182 al 272, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Pedro Ortiz Galarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702155647, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 273 al 363, pagadas en su totalidad; (iv) A favor del señor Yovany Patricio Barrera Enriquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1712871167, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 364 al 454, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 455 al 500, pagadas en su totalidad.

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Mario Hernán Maldonado García

c.c.: 0200417756

Edgar Patricio Yugsi Cargua

c.c.: 1716819436

Pedro Ortiz Galarraga

c.c.: 1702155647

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Luz América Beltrán Villalva,

c.c.: 1708340581

undo Galo Mosquera Quiroz

: 1701359794

Yovany Patricio Barrera Enriquez





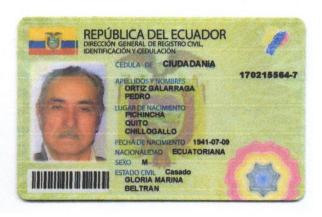














Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Mario Hernán Maldonado García y Luz América Beltrán Villalva, casados entre nosotros, transferimos 410 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor Edgar Patricio Yugsi Cargua, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1716819436, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 091 al 181, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Segundo Galo Mosquera Quiroz, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1701359794, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 182 al 272, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Pedro Ortiz Galarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702155647, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 273 al 363, pagadas en su totalidad; (iv) A favor del señor Yovany Patricio Barrera Enriquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1712871167, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 364 al 454, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 455 al 500, pagadas en su totalidad.

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Mario Hernán Maldonado García

c.c.: 0200417756

Edgar Patricio Yugsi Cargua

c.c.: 1716819436

Pedro Ortiz Galarraga

c.c.: 1702155647

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Luz América Beltrán Villalva,

c.c.: 1708340581

undo Galo Mosquera Quiroz

: 1701359794

Yovany Patricio Barrera Enriquez



















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Mario Hernán Maldonado García y Luz América Beltrán Villalva, casados entre nosotros, transferimos 410 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor Edgar Patricio Yugsi Cargua, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1716819436, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 091 al 181, pagadas en su totalidad; (ii) A favor del señor Segundo Galo Mosquera Quiroz, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1701359794, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 182 al 272, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Pedro Ortiz Galarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702155647, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 273 al 363, pagadas en su totalidad; (iv) A favor del señor Yovany Patricio Barrera Enriquez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1712871167, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 364 al 454, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y seis acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 455 al 500, pagadas en su totalidad.

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Mario Hernán Maldonado García

c.c.: 0200417756

Edgar Patricio Yugsi Cargua

c.c.: 1716819436

Pedro Ortiz Galarraga

c.c.: 1702155647

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

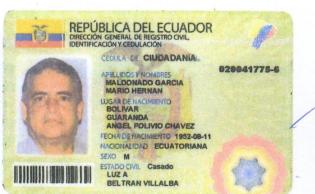
Luz América Beltrán Villalva,

c.c.: 1708340581

undo Galo Mosquera Quiroz

: 1701359794

Yovany Patricio Barrera Enriquez

















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Vilma Cecilia Ortiz Beltrán y Yovany Patricio Barrera Enriquez, casados entre nosotros, transferimos las 500 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 401 al 545, pagadas en su totalidad; (ii) A favor de la señora María Teresa Simbaña Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 1702761790, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 546 al 636, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Samuel Marcelo Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1711727261, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 637 al 727, pagadas en su totalidad; (iv) A favor de la señora Jenny Gabriela Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720841624, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 728 al 818, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709776197, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 819 al 909, pagadas en su totalidad; (vi) A favor del señor Paúl Fabricio Maldonado Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720842655, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 910 al 1.000, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Vilma Cecilia Ortiz Beltrán

c.c.: 1712348273

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Samuel Marcelo Ortiz Beltrán

c.c. 1711727261

Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán

c.c. 1709776197

Yovany Patricio Barrera Enriquez

c.c.: 1712871167

Maria Teresa Simbaña Cañar

c.c.: 1702761790

Jenny Gabriela Ortiz Beltrán

c.c.: 1720841624

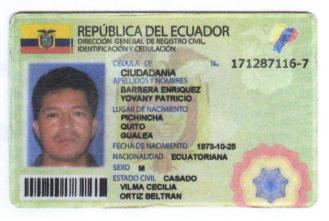
Paúl Fabricio Maldonado Beltrán

















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Vilma Cecilia Ortiz Beltrán y Yovany Patricio Barrera Enriquez, casados entre nosotros, transferimos las 500 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 401 al 545, pagadas en su totalidad; (ii) A favor de la señora María Teresa Simbaña Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 1702761790, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 546 al 636, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Samuel Marcelo Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1711727261, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 637 al 727, pagadas en su totalidad; (iv) A favor de la señora Jenny Gabriela Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720841624, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 728 al 818, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709776197, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 819 al 909, pagadas en su totalidad; (vi) A favor del señor Paúl Fabricio Maldonado Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720842655, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 910 al 1.000, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Vilma Cecilia Ortiz Beltrán

c.c.: 1712348273

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Samuel Marcelo Ortiz Beltrán

c.c. 1711727261

Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán

c.c. 1709776197

Yovany Patricio Barrera Enriquez

c.c.: 1712871167

Maria Teresa Simbaña Cañar

c.c.: 1702761790

Jenny Gabriela Ortiz Beltrán

c.c.: 1720841624

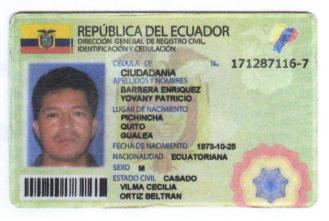
Paúl Fabricio Maldonado Beltrán



















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Vilma Cecilia Ortiz Beltrán y Yovany Patricio Barrera Enriquez, casados entre nosotros, transferimos las 500 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 401 al 545, pagadas en su totalidad; (ii) A favor de la señora María Teresa Simbaña Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 1702761790, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 546 al 636, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Samuel Marcelo Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1711727261, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 637 al 727, pagadas en su totalidad; (iv) A favor de la señora Jenny Gabriela Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720841624, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 728 al 818, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709776197, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 819 al 909, pagadas en su totalidad; (vi) A favor del señor Paúl Fabricio Maldonado Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720842655, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 910 al 1.000, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Vilma Cecilia Ortiz Beltrán

c.c.: 1712348273

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Samuel Marcelo Ortiz Beltrán

c.c. 1711727261

Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán

c.c. 1709776197

Yovany Patricio Barrera Enriquez

c.c.: 1712871167

Maria Teresa Simbaña Cañar

c.c.: 1702761790

Jenny Gabriela Ortiz Beltrán

c.c.: 1720841624

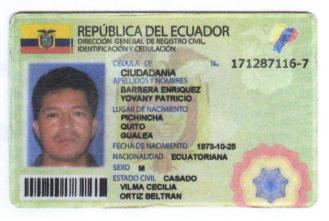
Paúl Fabricio Maldonado Beltrán



















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Vilma Cecilia Ortiz Beltrán y Yovany Patricio Barrera Enriquez, casados entre nosotros, transferimos las 500 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 401 al 545, pagadas en su totalidad; (ii) A favor de la señora María Teresa Simbaña Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 1702761790, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 546 al 636, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Samuel Marcelo Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1711727261, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 637 al 727, pagadas en su totalidad; (iv) A favor de la señora Jenny Gabriela Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720841624, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 728 al 818, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709776197, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 819 al 909, pagadas en su totalidad; (vi) A favor del señor Paúl Fabricio Maldonado Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720842655, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 910 al 1.000, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Vilma Cecilia Ortiz Beltrán

c.c.: 1712348273

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Samuel Marcelo Ortiz Beltrán

c.c. 1711727261

Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán

c.c. 1709776197

Yovany Patricio Barrera Enriquez

c.c.: 1712871167

Maria Teresa Simbaña Cañar

c.c.: 1702761790

Jenny Gabriela Ortiz Beltrán

c.c.: 1720841624

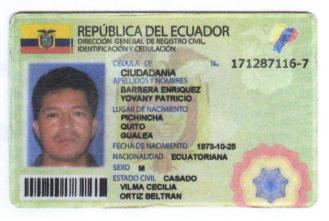
Paúl Fabricio Maldonado Beltrán



















Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Vilma Cecilia Ortiz Beltrán y Yovany Patricio Barrera Enriquez, casados entre nosotros, transferimos las 500 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 401 al 545, pagadas en su totalidad; (ii) A favor de la señora María Teresa Simbaña Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 1702761790, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 546 al 636, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Samuel Marcelo Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1711727261, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 637 al 727, pagadas en su totalidad; (iv) A favor de la señora Jenny Gabriela Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720841624, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 728 al 818, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709776197, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 819 al 909, pagadas en su totalidad; (vi) A favor del señor Paúl Fabricio Maldonado Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720842655, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 910 al 1.000, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Vilma Cecilia Ortiz Beltrán

c.c.: 1712348273

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Samuel Marcelo Ortiz Beltrán

c.c. 1711727261

Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán

c.c. 1709776197

Yovany Patricio Barrera Enriquez

c.c.: 1712871167

Maria Teresa Simbaña Cañar

c.c.: 1702761790

Jenny Gabriela Ortiz Beltrán

c.c.: 1720841624

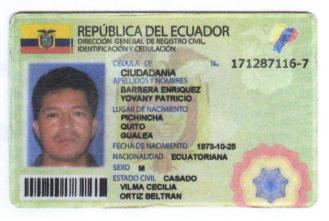
Paúl Fabricio Maldonado Beltrán





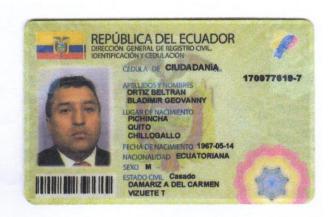














Señores

Gerente General y Presidente de Compañía MARMALEC S.A.

Presente.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley de Compañía vigente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha, Vilma Cecilia Ortiz Beltrán y Yovany Patricio Barrera Enriquez, casados entre nosotros, transferimos las 500 acciones que tenemos en el capital de la Compañía MARMALEC S.A.; de la siguiente manera: (i) A favor del señor José Jorge Ramos Montenegro, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1702197920, cuarenta y cinco acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 401 al 545, pagadas en su totalidad; (ii) A favor de la señora María Teresa Simbaña Cañar, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 1702761790, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 546 al 636, pagadas en su totalidad; (iii) A favor del señor Samuel Marcelo Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1711727261, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 637 al 727, pagadas en su totalidad; (iv) A favor de la señora Jenny Gabriela Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720841624, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 728 al 818, pagadas en su totalidad; (v) A favor del señor Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1709776197, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 819 al 909, pagadas en su totalidad; (vi) A favor del señor Paúl Fabricio Maldonado Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1720842655, noventa y un acciones ordinarias nominativas, de un dólar cada una, numeradas del 910 al 1.000, pagadas en su totalidad

Las indicadas transferencias comprenden a la totalidad de los derechos que los Cedentes teníamos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran todos los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas, aumentos de capital en trámite, y por cualquier otro concepto, de tal forma que los Cedentes enajenamos estas acciones con todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones, sin reservarnos ninguno de ellos.

Con la finalidad de perfeccionar la presente transferencia de acciones, suscribimos este documento los Cedentes y los Cesionarios y solicitamos que de conformidad con la Ley, se inscriban estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Vilma Cecilia Ortiz Beltrán

c.c.: 1712348273

José Jorge Ramos Montenegro

c.c.: 1702197920

Samuel Marcelo Ortiz Beltrán

c.c. 1711727261

Bladimir Geovanny Ortiz Beltrán

c.c. 1709776197

Yovany Patricio Barrera Enriquez

c.c.: 1712871167

Maria Teresa Simbaña Cañar

c.c.: 1702761790

Jenny Gabriela Ortiz Beltrán

c.c.: 1720841624

Paúl Fabricio Maldonado Beltrán









